

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-6031 *Concesión de licencia de primera ocupación del edificio Centro Botín situado en el Muelle de la Albareda. Expediente de obra mayor número 51/12.*

Por el concejal delegado, se ha dictado el 13 de junio de 2017, la resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por FUNDACIÓN BOTÍN y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los art. 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación del EDIFICIO DEL CENTRO BOTÍN situado en el MUELLE DE LA ALBAREDA; cuya construcción fue autorizada por la licencia de obras nº 51/12.

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 12 de junio de 2017.

El concejal delegado (ilegible).

2018/6031